

DECRETO ALCALDICIO N° 000391 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 02 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 28 de Enero de 2015 de la Sra. **ELIZABETH SANCHEZ DIAZ**, la que presenta un puntaje de 2193, Folio N° 4639842, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para FUMIGACION.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ELIZABETH SANCHEZ DIAZ**, [REDACTED] domicilio en Pabl [REDACTED] consistente en una Fumigación con la exención del 100% de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/LCH.lch.-